

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

PUERTO VARAS, 14 JUN. 2019

**VISTOS:**

- a) Decreto Exento N°6241 de fecha 31 de diciembre de 2018 que crea y establece el Programa "Oficina de Gestión y Educación Ambiental" a contar del 01 de enero de 2019.
- b) El Decreto Exento N°5862 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal de ingreso y gasto para el año 2019.
- c) El Decreto Exento N°2736 de fecha 31 de Mayo de 2019 que aprueba la modificación al Presupuesto Municipal de ingreso y gasto para el año 2019.
- d) Las facultades y atribuciones que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de dar continuidad al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, de manera de seguir entregando a la comunidad servicios veterinarios, gratuito y a bajo costo, para de esta manera contribuir a través de hechos concretos en el control de la población canina y felina.
- b) Que el presente Programa pertenece al Programa "Oficina de Gestión y Educación Ambiental", aprobado por Decreto exento N°6241 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se especifica la Salud Pública de las Mascotas como uno de sus objetivos centrales.

2949

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

1.- **APRUEBESE** el Programa de actividades año 2019 del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año en curso, según lo siguiente:

<b>Nombre del Programa</b>	Tenencia responsable de mascotas
<b>Lugar de ejecución</b>	Calle Colón 0293
<b>Dirección</b>	Medio Ambiente
<b>Periodo Ejecución</b>	Enero a Diciembre 2019

**a. Descripción:**

El presente Programa presentara el funcionamiento del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Comuna de Puerto Varas, a través del Centro Veterinario Municipal (CVM) y la Clínica Veterinaria Móvil, destinados a promover la tenencia responsable de mascotas a la población de la comuna de Puerto Varas.

Los servicios que se prestarán son: Esterilizaciones, castraciones, implante de microchips, consultas veterinarias, vacunaciones y desparasitaciones, cirugías de alta y baja complejidad, charlas educativas, operativos en terreno y visitas guiadas son algunas de las actividades que incluirá este programa y a las cuales podrán acceder los habitantes de la comuna Puerto Varas, mediante rebajas o gratuidad inclusive en el valor de los procedimientos.

Se ampliará convenio universitario con la Universidad San Sebastián, de manera de dar continuidad a los trabajos realizados desde el año 2017, incorporando incluso para este año nuevos procedimientos.

Se comenzará a trabajar en cooperación con el Parque Vicente Pérez Rosales con esterilizaciones de mascotas del sector de ensenada y alrededores (zona Buffer).

**b. Objetivos Específicos:**

- Identificar a toda mascota que ingresa al Centro Veterinario Municipal es identificada y ligada a su respectivo propietario a través del microchip subcutáneo, proporcionado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas de manera gratuita. De esta manera la Municipalidad va creando una base de datos y con ello un catastro de las mascotas de la comuna.



- Educar a la comunidad a través de un completo programa de Tenencia Responsable de Mascotas del cual hacemos parte a los propietarios, haciéndolos participar activamente de cada procedimiento que se le realiza a su mascota.
- Ejecutar un completo programa de charlas educativas para promover el cuidado de las mascotas en colegios, juntas de vecino y jardines infantiles, de manera de educar a la comunidad en todos los rangos etarios.

**c. Ámbitos de Intervención**

Este Programa se orientará cumplir los objetivos antes descritos, interviniendo en los siguientes estratos:

- 1.- Vecinos y vecinas de la comuna de Puerto Varas.
- 2.- Direcciones Municipales: Departamento de Medio Ambiente.
- 3.- Organismos de Gobierno: Seremi de Salud Los Lagos, Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo
- 4.- Universidad San Sebastián Sede Patagonia, Facultad de Medicina Veterinaria.
- 5.- Agrupaciones animalistas de Puerto Varas.
- 6.- Servicio Agrícola y Ganadero, Puerto Varas.
- 8.- Parque Vicente Pérez Rosales – CONAF.

**d. Requisitos y Criterios de Asignación**

Vecinos y vecinas de Puerto Varas que cumplan con lo siguiente:

- Todo vecino que cumpla con tener el Registro Social de Hogares Vigente con residencia en la comuna de Puerto Varas.
- Procedimiento clínico adicional realizado en el CVM será evaluado por el Equipo Médico Veterinario a cargo.

**TARIFAS:**

- Cobro por vacunación antirrábica y vacuna séxtuple, triple felina, **\$3500 c/u.**
- Cirugías de baja complejidad **\$15.000.**
- Procedimiento bajo anestesia **\$15.000**
- Cierre puntos post cirugía **\$15.000**
- Cirugías de alta complejidad: **\$25.000 (más gastos por insumos quirúrgicos)**
- Desparasitación **\$1.000** por comprimido (equivalente a 10 Kg).
- Eutanasia con propietario **\$15.000**

**e. Procedimiento**

**Procedimiento:**

**Centro Veterinario Municipal**

- 1.- Con la base de datos ya incorporada al CVM trabajará agendando telefónica y presencialmente a todos los pacientes que ya recibieron atención desde la apertura, para realizar controles sanitarios anuales de las mascotas (vacunación y desparasitación, programa de tenencia responsable de mascotas).
- 2.- Por otra parte, todos los vecinos que acrediten domicilio en Puerto Varas a través de su Registro Social de Hogares podrán agendar hora para recibir las atenciones en el CVM vía telefónica o presencial. Sólo se atenderá pacientes agendados previamente.
- 3.- El orden cronológico de las atenciones en el CVM será el siguiente:
  - 1° Hora de evaluación.
  - 2° Esterilización.
  - 3° Retiro de puntos, microchip, vacunación y desparasitación.
  - 4° Control anual.
  - 5° Atención veterinaria cuando sea requerida



- 4.- Los pagos de las atenciones realizadas en el CVM, en caso que corresponda, serán realizados directamente con la secretaria del centro, quien entregará un vale que indica pagado a cada propietario. Cada jueves durante la jornada de la mañana (O lo que designe la Dirección de Medio Ambiente), la secretaria realizará los ingresos del dinero total en caja municipal en San Francisco 431. Recibiendo un comprobante general por el ingreso de dineros semanales recibidos en CVM por concepto de atenciones.
- 5.- Todo vecino que requiera alguno de los procedimientos que entrega el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas o en CVM, deberá presentar su carnet de identidad y registro social de hogares vigente.
- 6.- En casos de emergencias, el Equipo del Centro Veterinario Municipal sólo realizará estabilización y diagnóstico gratuito. En los casos que sean posibles, se derivará el paciente a un centro clínico veterinario que cuente con servicio 24 horas o atención de hospitalización en Puerto Varas. Los gastos correrán por parte del propietario de la mascota o quien lleve al animal al CVM o Agrupaciones de Puerto Varas según corresponda. Cada caso será evaluado particularmente y con esto definir el mejor tratamiento o pronóstico para el paciente afectado.
- 7.- Mascotas en condición de calle: el trabajo se realizará por sector, será coordinado y gestionado por el equipo profesional del CVM, quienes trasladarán a las mascotas (CVM o veterinario móvil, según corresponda) para esterilizarlas o castrarlas, éstas permanecerán por tres días en dependencias del CVM en observación y luego liberadas al sector de captura. Además, a aquellas mascotas que corresponda se les realizará control sanitario de vacunación y desparasitación anual e implante de microchip. Los registros se sumarán al catastro que ya existe en el CVM de toda mascota abandonada y controlada durante el año 2018 (Año anterior de control).
- 8.- Semanalmente se trabajará en el convenio de cooperación firmado con CONAF (vigente 2019) para la esterilización o castración de mascotas en la zona buffer aledaña o en el interior al Parque Nacional Vicente Pérez Rosales con lo que se espera disminuir la población de potenciales depredadores de fauna endémica (mascotas sin tenencia responsable, colonias felinas, canes "Asilvestrados"). Este trabajo se realiza con la coordinación directa de personal encargado de Corporación Nacional Forestal (Médico Veterinario).

#### Clínica Veterinaria Móvil

Se impulsará tres programas de trabajo:

- 1.- Programa Educativo en terreno: Este se llevarán a cabo en sedes sociales y colegios de toda la comuna, además de visitas guiadas al CVM. Estas serán dictadas por el médico veterinario a cargo del Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas. Las visitas guiadas al CVM se realizarán para que los niños conozcan in situ el trabajo que se realiza con las mascotas guiándoles así el compromiso y responsabilidad en la tenencia responsable de animales de compañía.
- 2.- Operativos Sanitarios y vacunatorio en terreno: Se creará un calendario semanal de trabajo en terreno, el cual abarcará como primera prioridad sectores rurales de la comuna o sectores que dada su ubicación geográfica se hace imposible llegar a las dependencias del CVM por parte de usuarios. Semanalmente se realizará un operativo que incluya: Identificación de mascotas, vacunaciones, desparasitaciones, atención primaria, agenda para cirugía, entre otras.
- 3.- Operativos de esterilización y castración en terreno: se creará un calendario semanal de trabajo en terreno el cual abarcará como primera prioridad el trabajo en sectores rurales de la comuna o sectores que dada su ubicación geográfica se hace imposible llegar a las dependencias del CVM por parte de usuarios. Semanalmente se realizará un operativo que incluya realizar procesos quirúrgicos de esterilización o castración según corresponda.

Los puntos segundo y tercero estarán asociados al lugar geográfico donde se dirija el veterinario móvil.

**El requisito de atención será presentar su Registro Social de Hogares al momento de la consulta médica.**

3.- Fiscalización en terreno: semanalmente se trabajará con las denuncias que hayan sido recepcionadas en la Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas o en el CVM. El protocolo de trabajo será:

- Constar a través del acta de denuncia, detalles como nombres (denunciante y denunciado) números telefónicos, fecha de denuncia, relato de los hechos y pruebas que aseguren que no sea desestimada la misma en JPL o donde corresponda.
- Se visitará el domicilio de denunciado.
- En caso de haber moradores, se procederá a explicar la situación, presentar la ordenanza y los deberes como tenedor en cuanto a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía de acuerdo a la Ley 21020 y Ordenanza Municipal vigente, dependiendo de cada caso. Se firmará el acta de recepción de información con el nombre Rut y firma del denunciado. En caso de no haber moradores se deja carta de notificación y se agendará nueva visita (de forma interna).



- En el caso de recibir una nueva denuncia o que no se tomaran en cuenta las disposiciones entregadas en el punto anterior (por lo que se debe estar en contacto con el denunciante) Se agendará una segunda visita donde se procederá al trámite de multa, notificación o presentar documentación a fiscalía en caso que corresponda.

Las atenciones en el Centro Veterinario Municipal se realizarán de Lunes a Jueves en horario de 9:15 – 14:00 y de 15:00 - 18:00 horas; Los días Viernes de 9:15-14:00 en la tarde 15:00 a 18:00 Hrs cerrado por desinfección total (gases nocivos de desinfección)

**f. Plan de acción**

ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	ENTREGABLE
1	Agendar a todo vecino que acredite domicilio con su RSH, y este interesado en recibir atenciones veterinarias para su mascota	Recepcionar llamados o toma de horas presenciales. Contactar a los vecinos que ya tienen a sus mascotas inscritas en el CVM para sus controles anuales.	Agenda diaria de pacientes y propietarios. Base de datos de propietarios que han sido atendidos en el CVM con sus respectivos procedimientos.
2	Proporcionar facilidades a los vecinos para que reciban en primer lugar el procedimiento de esterilización e identificación de sus mascotas.	Colaborar con los vecinos para que puedan acceder a su RSH y presentar esta documentación al momento de agendar su hora en el CVM.	Registro Social de Hogares de todo propietario que lleve un paciente a esterilizar en el CVM.
3	Dar continuidad en la Tenencia Responsable de Mascotas realizando control sanitario de vacunación y desparasitación a toda mascota ya esterilizada en el CVM	Agendar hora a cada propietario al retirar su mascota post cirugía para su atención sanitaria completa.	- Agenda CVM - Ficha clínica - Tarjeta Inscripción con microchip
4	Atenciones y procedimientos personalizados (Ej.: curaciones o tratamientos)	Atender según calendarización a cada mascota cuyo propietario fue contactado para consulta gratuita (con RSH)	- Se generará ficha clínica del paciente
5	Controlar mascotas en condición de calle	Se trabajará por sector. Se procederá a su captura y control sanitario.	Catastro clínico y fotográfico de cada paciente.
6	Realizar un completo Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas	Se coordinará con colegios y juntas de vecinos un ciclo de charlas y talleres educativos. Se procederá a realizar una calendarización mensual con todos los lugares a trabajar	- Protocolo del Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas. - Calendarización mensual. - Listado de asistentes a cada actividad.
7	Controlar sanitariamente y realizar procesos de esterilización o castración (según corresponda) a las mascotas de sectores rurales de la comuna haciendo uso de la Clínica Veterinaria Móvil Municipal.	Organizar y gestionar con juntas de vecinos cada operativo abarcando prioritariamente los más alejados de la comuna.	- Protocolo de Operativos en terreno -RSH de cada propietario que reciba atención para su mascota. - Calendarización. - Fichas clínicas de los pacientes atendidos. - Tarjeta identificación con microchip. -cirugías de esterilización o castración.
8	Fiscalización para dar cumplimiento a la Ordenanza local de Tenencia Responsable	Recepcionar denuncias por parte de los vecinos. Coordinar las visitas a los	- Protocolo de Fiscalización - Calendarización. - Solicitudes de denuncias



ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	ENTREGABLE
	de Mascotas y Ley 21020	domicilios involucrados. Programas salidas a terreno a fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza y Ley 21020	presentadas en el CVM. - Informe de terreno por salida.
9	Convenio de Cooperación USS	Derivar pacientes del CVM al Hospital veterinario de la USS de manera de recibir exámenes complementarios, diagnóstico, cirugía y rehabilitación de casos sociales de mascotas con problemas óseos.	- Listado de propietarios abarcados. Fichas clínicas y planillas de derivación.
10	Convenio de cooperación CONAF	Ingreso de pacientes para agenda de cirugía de esterilización o castración, según corresponda correspondientes a la zona buffer o al interior del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales	- Protocolo de quirúrgico en terreno - Listado de propietarios abarcados
11	Operativos de Esterilizaciones masiva para mascotas de puerto Varas	Operativos de esterilización en localidades de Puerto Varas que no tengan acceso a asistir a CVM (Físico)	Fiscalización en terreno para asegurar la puesta en marcha y efectividad de acuerdo a los márgenes de probidad y ética de operativos municipales realizados por equipos licitantes.

**g. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO	ENTREGABLE
Atenciones programadas en el CVM.	De Enero a Diciembre de 2019	Prestar servicio gratuito y/o a bajo costo a los vecinos de manera programada (agenda)	- Registro de llamados y atenciones semanales.
Control de mascotas en condición de calle	De Enero a Diciembre 2019	Esterilizar a toda mascota que deambula libremente y realizarle control sanitario anual.	Catastro de ficha y fotográfico de cada canino intervenido.
Programa Educativo en colegios y juntas de vecinos	3 charlas mensuales de Enero a Diciembre de 2019	Educación y promover la tenencia responsable en colegios y juntas de vecinos.	- Listado de participantes en las charlas - Protocolo programa de charlas
Visitas guiadas al Centro Veterinario	Visitas semanales o mensuales de acuerdo a la necesidad o lo designado por DMA (Dirección de Medio Ambiente).	Educación a la comunidad a través de vivir la experiencia de los trabajos que se desarrollan al interior del centro veterinario.	- Listado de asistentes a la visita
Operativos rurales en Clínica Veterinaria Móvil	Enero a Diciembre 2019	Realizar operativos en sectores alejados de la comuna de manera de controlar sanitariamente a aquellas mascotas que no son llevadas al CVM.	- listado y RSH de todo propietario que recibe atención veterinaria en terreno.
Fiscalización en terreno	Enero a diciembre 2019.	Abarcar todas las denuncias entregadas en el CVM y realizar una fiscalización ordenada en	- Solicitudes de denuncia. -



		la comuna.	
Convenio Universidad San Sebastián	Tratamiento a pacientes Kinesiológicos.	Realizar diagnóstico y cirugías reconstructivas óseas. Rehabilitación quinésica de pacientes operados.	-Listados de propietarios cuyas mascotas fueron intervenidas.
Convenio Conaf	Tratamiento de esterilización o castración de pacientes residentes en zona buffer del Parque nacional Vicente Pérez Rosales colindante a Puerto Varas	Disminuir la sobrepoblación de mascotas (felinos y caninos) que depreda sobre la fauna endémica del parque nacional colindante a Puerto Varas	-Castración o esterilización -Identificación mediante implante de Microchip

2.- **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución del presente Programa de Tenencia responsable de Mascotas a la Directora de Medio Ambiente o a quien subrogue sus funciones.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente programa, en las cuentas y hasta los montos referenciales que a continuación se indican, sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2019:

**Cuadro Presupuesto 2019:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
22.09.002	Arriendo locación	Arriendo de Edificios	\$ 7800
22.04.005	Insumos	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 10000
22.04.004	Medicamentos	Productos Farmacéuticos	\$ 10000
22.04.003	Productos químicos y Extintores	Productos Químicos	\$ 1000
22.01.002	Alimento mascota	Alimentos y Bebidas para Animales	\$ 1200
22.02.002	Trajes clínicos	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 1500
22.08.999	Servicio de retiro de residuos peligrosos	Servicios Generales, otros.	\$ 800
22.04.999	Microchips subcutáneos de identificación para mascotas	Materiales de Uso o Consumo, otros	\$ 2500

**TOTAL \$: 34.800.-**

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARECIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE.**

**LORETO VILCHES MORALES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPLIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/LVM/LWS/LVM/KMG/SRC/sma

**I. Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

